



**PLENO ORDINARIO**  
**DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de septiembre de dos mil, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Felix Urkola Iriarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los Concejales Igor Sarriegi Zumarraga, Gorka Lamy Insausti, Arantxa Zumelaga Agirre, Irantzu Amundarain Irizar, Julio Ibañez Urteaga, Jon Agirre Garmendia y Urko Irastortza Aldanondo.

No asisten los Concejales Inazio Estensoro Eskisabel, José Antonio Dopazo Martín y José Luis Otamendi Romero.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurutuza.

El Alcalde indica que hay un par de errores en el orden del día, uno donde dice "Modificación Puntual de NN.SS., avance (Gerriko)", debería decir avance del P.E.R.I., y dos, relacionado con el anterior, el punto siguiente no debería haber sido incluido en el orden del día ya que la resolución de la aprobación inicial de modificación puntual del P.E.R.I. compete al alcalde y no al pleno.

**I.- ACTA ANTERIOR.-**

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete al Pleno, para su aprobación, el acta de la sesión anterior, ordinaria de 18 de julio de 2000.

La concejala Amundarain (EH) dice que ella no ha recibido esta acta y que a sus compañeros de partido tampoco les ha llegado.

El Secretario dice que, en su opinión, esta acta fue enviada en el mismo julio, es decir, antes de vacaciones.

Ante esta duda, se pospone la aprobación de esta acta al próximo pleno.

**II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

A continuación se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

**III.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE.-**

Mediante Decreto de Alcaldía de 19 de julio de 2000, se aprobó, con carácter inicial, el Estudio de Detalle de la parcela nº 5 del Área Urbana 16 -Zona Industrial Zubierreka- de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Este Estudio de Detalle ha sido presentado por

...///...

...///...

Lazkao Industria Lurra, S.A., redactado por el arquitecto Joaquín Zubiria Sautu y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos del País Vasco con fecha 21 de junio de 2000.

El objeto de este Estudio de Detalle es establecer nuevas alineaciones para la parcela nº 5.

El mismo ha sido sometido a exposición pública por un plazo de quince días, durante este periodo no se ha presentado reclamación alguna.

Siendo esto así, el Pleno, por unanimidad, acuerda la aprobación definitiva de este Estudio de Detalle en la parcela nº 5 -Zona Industrial Zubierreka- del Área Urbana 16 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

#### IV.- CUENTA GENERAL DE 1999.-

La Cuenta General del ejercicio 1999 fue examinada e informada en la Comisión Especial de Cuentas, en la sesión celebrada por la misma el 11 de julio de 2000.

Seguidamente fue sometida a exposición pública, colocando anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y mediante publicación del mismo en el Boletín Oficial de Gipuzkoa de fecha 19 de julio de 2000. Durante los 15 días laborables que ha estado expuesta al público, no se ha presentado ninguna reclamación.

Siendo esto así, y en consonancia con lo establecido en el artículo 63.4 de la Norma Foral 4/1991 de 26 de febrero, reguladora de los Presupuestos de las Entidades Locales, el Pleno, con el voto favorable de todos sus miembros asistentes, aprueba la cuenta general del ejercicio 1999.

El concejal Ibáñez solicita que en el futuro se envíe copia de la cuenta general a todos los concejales.

El alcalde le responde que así se hará.

#### V.- ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE OROBIONE.-

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar las obras del Proyecto de Reconstrucción de la Casa Orobione mediante procedimiento abierto y a través de concurso público.

Resultando que, durante el plazo hábil abierto a tal fin, se presentó una única proposición a nombre de Construcciones Amenabar, S.A.

Resultando que por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación del contrato a Construcciones Amenabar, S.A.

Vistos los arts. 85 al 89 de la LCAP, la Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

...///...



...///...

Segundo.- Adjudicar el concurso para ejecutar las obras del Proyecto de Reconstrucción de la Casa Orobione a Construcciones Amenabar, S.A., como autor de la única proposición presentada, en la cantidad de ciento setenta y un millones quinientas diecinueve mil cuarenta y cuatro (171.519.044,-) pesetas, 16% I.V.A. incluido, lo que supone una baja del 0% respecto a la base de licitación.

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que constituya la garantía definitiva en el plazo de los 15 días naturales siguientes a la notificación del presente acuerdo, y

Cuarto.- Facultar al Alcalde y al Secretario, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo.

#### VI.- RECLAMACIÓN DE VICTORIANA VALERA.-

El Juzgado de lo Social nº 3 de San Sebastián ha citado al Ayuntamiento de Lazkao como parte demandada al juicio 477/00 promovido por Victoriana Valera Domínguez, sobre reconocimiento de derechos, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Ayuntamiento de Lazkao.

Ante esto, mediante decreto de alcaldía de 21 de septiembre de 2000, se resolvió facultar al abogado Francisco Javier Hernández Manrique para la representación y defensa de este ayuntamiento.

Ahora se da cuenta al pleno para que éste ratifique la resolución de alcaldía.

El Pleno, con el voto favorable de todos sus miembros, acuerda la ratificación del decreto de alcaldía que resolvía facultar al abogado Francisco Javier Hernández Manrique para la representación y defensa de este ayuntamiento en el procedimiento 477/00 del Juzgado de lo Social nº 3 de San Sebastián.

#### VII.- ORDENANZAS FISCALES.-

El Alcalde, en torno al tema de las ordenanzas fiscales para el próximo año, dice que el Consorcio de Aguas ha anunciado un incremento de un 16% aproximadamente, y la Mancomunidad Sasieta, por su parte, de un 10% aproximadamente. Añade que, a pesar de todo, y manteniéndose en lo expuesto en años anteriores, la propuesta que se sugerirá será la de un incremento ajustado al índice de precios al consumo, según los datos de los últimos 12 meses de que disponemos, el 3'7%. Dice, también, que se plantea el establecimiento de una bonificación en las tasas por recogida de basura y suministro de agua, para quienes tengan ingresos reducidos. Para finalizar, dice que hay que mencionar, asimismo, que ha habido una modificación, mediante norma foral, del cuadro de tarifas del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, fijando, por una parte, unos nuevos mínimos y reformando, por otra, los tramos de turismos, pasando de los 4 existentes hasta ahora a 6; y siendo esto así, también en los vehículos, tratando de mantener la presión fiscal, se plantea fijar los coeficientes en 1'47 en turismos y 1'37 en el resto de vehículos.

El concejal Irastorza (EH) dice que no hay por qué aplicar el mismo coeficiente en todos los tramos y que ellos plantearían la aplicación de distintos coeficientes.

...///...

...///...

El alcalde responde que en el estudio realizado se aprecia lo más justo aplicar el mismo coeficiente a todos los tramos en turismos.

El concejal Irastorza dice que lo que él quiere señalar es que la opción de establecer diferentes coeficientes también existe.

El concejal Ibáñez (EH) dice que, en su opinión, lo que hay que tomar como punto de partida es lo siguiente: que es el cuadro anterior el que estaba mal.

La concejala Amundarain (EH) dice que el año pasado se aprobaron las subidas en las ordenanzas fiscales en contra de su opinión y que este año no aprobarán las subidas que se plantean y que proponen dejarlas como están.

El concejal Ibáñez dice que Lazkao es el municipio del Goierri en el que más se paga y que a nivel de Gipuzkoa también está bastante arriba.

El Alcalde les dice que el año pasado dijeron que si se plantease un incremento similar al I.P.C. estarían dispuestos a aprobarlo. Por otra parte les responde que, comparando con Beasain y Ordizia, Lazkao está por debajo.

El concejal Irastorza dice que el año pasado se llevaron a cabo las subidas con su voto en contra y que si este año las aprobasen, también estarían aprobando las del pasado año.

El concejal Sarriegi (EA) les pregunta, si no aprueban esto, a ver qué plantean ellos.

El concejal Ibáñez le responde que su planteamiento es dejarlo como está.

El concejal Irastorza dice que el tema se debería estudiar y tratar de llegar a un acuerdo. Añade que, en su opinión personal, las tasas por agua y recogida de basura deberían bajar.

El Alcalde dice que está de acuerdo con que el tema se analice en las comisiones y que si ahora no se aprueba, se esforzarán por traerlo de nuevo al próximo pleno y que si no se aprueba quedarán las de este año para el año que viene. Dice, asimismo, que en el caso de los vehículos sí, siendo nuevo el cuadro de tarifas aprobado por norma foral, habrá que aplicarlo como base y siendo el coeficiente actual del Ayuntamiento de Lazkao el 1'39, con esa base, las tarifas a aplicar serán las que salgan de ahí y que, por lo tanto, supondrá modificación.

Tras todo esto, se somete a votación la propuesta de modificación de ordenanzas fiscales. Para la aprobación de este punto son necesarios los votos favorables de la mayoría absoluta del ayuntamiento, 6 votos.

Se procede a la votación. Los votos a favor son 4 (PNV y EA) y los votos en contra también son 4 (EH), por consiguiente no resulta aprobada la propuesta.

...///...



...///...

### VIII.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NN.SS., ZUBIERREKA, APROBACIÓN PROVISORIAL.-

El Pleno del Ayuntamiento de Lazkao, mediante acuerdo de 25 de mayo de 2000, aprobó con carácter inicial el documento de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lazkao del Área Urbana 16, redactado por los arquitectos Roberto García Azpiri y Ana Ezeiza Agirre. El objetivo de esta modificación es la consolidación y regularización de la situación de algunos pabellones, posibilitando un mayor aprovechamiento en las entreplantas de la Unidad de Ejecución 1 y la implantación de la empresa Ezarri, S.A.

El documento ha estado expuesto al público por plazo de un mes, habiéndose publicado anuncios en los diarios "Egunkaria" y "El Diario Vasco" de fecha 11 de julio de 2000 y en el Boletín Oficial de Gipuzkoa de fecha 17 de julio de 2000. Durante este período no se ha presentado reclamación alguna.

Ante todo esto, el Pleno, con el voto favorable de los 8 miembros asistentes, y, por lo tanto, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal del Ayuntamiento, acuerda la aprobación provisional de esta modificación puntual de Normas Subsidiarias, y la remisión del documento a la Diputación Foral de Gipuzkoa, para que ésta resuelva sobre su aprobación definitiva.

### IX.- APROBACIÓN DEL AVANCE DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL ÁREA URBANA 1.-

Formulado por el Ayuntamiento de Lazkao a propuesta de Gerriko, S.A., y redactado por el abogado Jon Orue-Etxebarria Iturri, el avance de la modificación puntual del Plan Especial de Reforma Interior del Área Urbana 1 del Planeamiento de Lazkao, se presenta al Pleno para su aprobación, una vez informado por la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios.

El objeto de esta modificación puntual es el siguiente:

- Ampliar excepcionalmente el régimen de usos de las plantas altas de la edificación residencial nº 16 de la Calle Elozegi.

El documento ha sido sometido a exposición pública por plazo de 30 días, habiéndose publicado anuncios en los diarios "Egunkaria" y "El Diario Vasco" de fecha 21 de marzo de 2000 y en el Boletín Oficial de Gipuzkoa de 23 de marzo de 2000. Durante este período no se ha presentado ninguna sugerencia u otra alternativa de planeamiento.

A la vista de todo ello, el Pleno, con el voto favorable de sus 8 miembros asistentes, y, por lo tanto, con la mayoría absoluta legal del Ayuntamiento, acuerda la aprobación del avance de esta modificación puntual del Plan Especial de Reforma Interior.

### X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Alcalde comunica que en el proceso selectivo para la plaza de arquitecto técnico se ha realizado propuesta de nombramiento a favor de Miren Aldasoro Arozena.

...///...

...///...

XI.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y veinticinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'A' followed by several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

A handwritten signature in blue ink, starting with a large 'A' followed by a horizontal line and a long, sweeping stroke that loops back to the start.